

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 24.02.2026; presentada por LICANAN CUMILAF ENRIQUE.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : LICANAN CUMILAF ENRIQUE
R.U.T. : 7.992.622-1
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 9-503
Código : 472.101
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES
Clasificación : Microempresa Familiar

TRASLADO

De la dirección comercial : PJE. CARACAS N°03976
A la dirección comercial : ASUNCION N°3302
Rol Avalúo : 921-14
Fecha de Solicitud : 24.02.2026
Traslado N° : 11
Fecha de Salida : 24.02.2026
Email : [REDACTED]
Celular : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

XAC/FVS/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS